



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Convocar a las máximas autoridades educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que informen ante la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara acerca de las estrategias desplegadas con el objetivo de revertir las deficiencias en la continuidad de las trayectorias y del cuidado educativo, producto de la suspensión de clases presenciales, de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en contextos de mayor vulnerabilidad y que permitan asegurar la protección integral de derechos consagrados en la Ley 26.061, especialmente los que refieren a detección de abusos y maltrato, necesidades básicas insatisfechas, desigualdad en los aprendizajes y continuidad en los procesos educativo/asistenciales.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: Carmen Polledo, Emiliano Yacobitti, Paula Oliveto Lago, Dolores Martínez, Claudia Najul, Lorena Matzen, Roxana Reyes, Luis Pastori, Karina Banfi, Estela Regidor, María Soledad Carrizo, Marcela Campagnoli, Ximena García, Silvia Lospennato.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La escuela y, especialmente, la escuela argentina significa actualmente mucho más que lo educativo. En ella se aprende mucho más de lo que se enseña. Es un espacio de sociabilización, de experiencias compartidas y de protección. Difícilmente se pueda objetar que en nuestro país la escuela ocupa un lugar de preservación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde la detección que pueden hacer las/os docentes de abusos y maltratos y, en consecuencia, denunciarlos, hasta la garantía de recibir un almuerzo todos los días, asistir a la escuela brinda un espacio de protección integral que algunas infancias no encuentran en sus hogares. Es lo que llamamos cuidado educativo.

Estos espacios cerraron sus puertas desde la Resolución 108/20 del Ministerio de Educación de la Nación que, el 15/03/2020 dispuso la suspensión de clases presenciales en el marco de la declaración de la pandemia del COVID-19. Días luego, se estableció el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/2020, prorrogado, reglamentado y complementado por sucesivas normas, situación que demandó la rápida implementación de políticas con el objetivo de mitigar los efectos sobre la población educativa. Por ello, se iniciaron acompañamientos educativos virtuales en todo el espectro educativo, incluso en el nivel terciario, muchas instituciones pasaron a la modalidad virtual. Desde entonces, en Argentina, 14,2 millones de alumnos/as no asisten a clases presenciales. En este contexto resulta necesario poner en el debate público las políticas públicas que se diseñan para los grupos más vulnerables y potencialmente más afectados por el virus, y específicamente las políticas educativas destinadas a las niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias para la continuidad educativa y pedagógica ha sido los últimos cinco meses un tema central en el debate público sobre educación. La migración a la virtualidad, incluso, ameritó que se modifique el artículo 109 de la ley 26.206, de Educación Nacional (ley 27.550 sancionada el 11 de junio de 2020). De acuerdo al "Informe Preliminar Políticas educativas en el contexto internacional. Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19" (Ministerio de Educación, julio de 2020), son pocos los países que han reabierto las escuelas (algunos de ellos son Francia, Alemania, Noruega, Uruguay y Corea del Sur), pero todos trabajan en planes de reapertura.

Remarcando que las discusiones sobre la reapertura dependen en gran medida del seguimiento y evaluación de la efectividad de las respuestas a la virtualidad en general, hay grupos de alumnos/as que se encuentran en una situación particular puesto que no poseen recursos de apoyo para estudiar en sus hogares, sus propios hogares no son lugares aptos para realizar la virtualidad, e incluso no tienen acceso a dispositivos y acceso a internet.



El "Informe Preliminar Encuesta a Hogares" de julio de este año de UNICEF da cuenta de que en un 10% las familias de niñas, niños y adolescentes que en marzo estaban inscriptos en un establecimiento educativo, o bien dudan acerca de la continuidad de su escolaridad o bien consideran que no van a volver a la escuela. Son aproximadamente un millón de niños/as y adolescentes. Según este relevamiento, la situación más crítica se observa en Cuyo, donde el porcentaje que de quienes tienen en duda su continuidad se eleva al 14% y los que no van a retornar a la escuela cuando retomen las clases presenciales agregan un 7%; lo que conjuntamente suma un 21% que representa un total estimado de 143.900 estudiantes en riesgo de continuidad.

Una solución a esta problemática es la que dio Chile, que dispuso, durante el cierre de escuelas, los turnos éticos de las y los docentes para el cuidado, para que los alumnos/as que por diversas situaciones no pueden contar con el cuidado de un adulto en sus hogares pudieran continuar con la educación. Asimismo, los países que instrumentaron iniciativas de acceso a dispositivos para la educación a distancia y de conexión a internet han priorizado para ello a los sectores sociales que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. En nuestro país, se distribuyeron 130.000 dispositivos (computadoras y tablets) en las regiones y escuelas que concentran indicadores más altos de pobreza infantil (NOA, NEA y Conurbano Bonaerense). También, se presentó el Plan Federal de Conectividad "Juana Manso" para ofrecer conexión a internet y distribuir equipos en las zonas más críticas al respecto.

Otra solución posible la ensayó el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Programa "Conectate en la Escuela" que busca que aquellos/as niñas, niños y adolescentes en contextos más vulnerables y con mayor potencial de perder su continuidad educativa puedan asistir a espacios donde acceder a la conexión necesaria. Pero no se trata únicamente de asegurar la conectividad, es una estrategia de cuidado selectivo que coadyuva a suplir faltas y carencias que la suspensión de clases presenciales puso de manifiesto.

Dicho programa fue, por lo pronto, rechazado desde el Ministerio de Educación de la Nación, principalmente esgrimiendo fundamentos epidemiológicos, pese a que el mismo fuera realizado poniendo especial énfasis en las medidas sanitarias (fue suscripto conjuntamente con el Ministerio de Salud de la CABA). Nos preguntamos, ¿existe una estrategia que tienda a suplir estas mismas cuestiones a nivel nacional? Cuando el Ministerio de Educación rechaza programas que tiendan a resolver cuestiones propias de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y no propone otra herramienta de abordaje, se desentiende de una problemática que va mucho más allá de la educación, tornando vacío el principio de interdisciplina necesario en el enfoque de derechos.



Por eso resulta necesario contar con el informe de las máximas autoridades educativas de los veinticuatro distritos de nuestro país, con el fin de recabar y analizar las medidas arbitradas, el relevamiento que se ha hecho de la situación y la proactividad desplegada en la efectiva protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos acompañen el presente proyecto.

Dip. Ana Carla Carrizo

Cofirmantes: Carmen Polledo, Emiliano Yacobitti, Paula Oliveto Lago, Dolores Martínez, Claudia Najul, Lorena Matzen, Roxana Reyes, Luis Pastori, Karina Banfi, Estela Regidor, María Soledad Carrizo, Marcela Campagnoli, Ximena García, Silvia Lospennato.